



Expediente. - 29/2024

Fecha de convocatoria: 20 de marzo de 2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO

Siendo las trece horas del **22 de marzo de 2024**, en las dependencias de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN (PSOE), concurriendo los siguientes concejales:

- D^a. AGUSTINA ESTEBAN BLÁZQUEZ (Teniente de Alcalde) - PSOE
- D. JOSÉ DAVID CASILLAS DÍAZ - PSOE
- D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - PSOE

No asiste a la sesión la concejal D^a CRISTINA CASELLES BENITO - PP

Asistidos por la Secretaria – Interventora D^a Ana Isabel Romo García, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación del acta de la sesión anterior

Nadie pone objeciones al acta de fecha 5 de febrero de 2024, que recoge los debates y acuerdos de la sesión anterior celebrada el 2 de febrero de 2024, por lo que **se aprueba por tres votos favorables** (Sra. Esteban, Sr. Casillas y Sr. Sánchez (Alcalde). El Sr. Sánchez Rodríguez no vota por no haber asistido a la sesión).

Segundo. - Aprobación del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 - Expediente 27/2024

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria – Interventora que pasa a explicar el presupuesto que se presenta al pleno para el ejercicio 2024.

Comienza explicando el presupuesto de ingresos, indicando que la estimación de ingresos se ha hecho en base a los ingresos efectivamente realizados en el 2023.





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

Indica que la contabilidad de 2023 ya se ha cerrado pero que aún no se ha presentado la liquidación de la misma al Estado, porque aún no han podido finalizar su informe, pero que los números arrojan un resultado negativo en la ejecución presupuestaria de 2023 de -96.036,27 € y un remanente de tesorería negativo de -29.028,88 €. Con estas cifras, hay que contemplar en el presupuesto de 2024 este remanente negativo, por lo que el presupuesto de ingresos es superior la de los gastos en cumplimiento con lo previsto en la Ley de Haciendas Locales¹.

Hace especial referencia a los ingresos por arrendamientos de fincas rústicas, ya que el presupuesto de 2024 contempla una subida considerable en esta partida debido a que tras la firma del último contrato de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Valdejimena, los ingresos por este concepto se han duplicado. No obstante, lo previsto en el presupuesto no es el total de la cifra del contrato, debido a que hay que hacer unos trabajos de mantenimiento que van a correr a cargo del arrendatario y que él va a detraer del próximo pago de la renta.

En este punto, el Sr. Alcalde aclara que, tras la petición del arrendatario de la realización de trabajos de mantenimiento de la Dehesa, trabajadores municipales han estado quemando carrascos y haciendo limpieza para mejor aprovechamiento de los pastos, y que, respecto a los trabajos necesarios de poda solicitados por el arrendatario, ha llegado a un acuerdo con él para que los corran a su cargo antes de que finalice el plazo permitido para estos trabajos por la Junta de Castilla y León, y que luego se detraerá ese importe del pago semestral a realizar en Agosto, por valor de 2.500 €. Tras esto, cuando vuelva el invierno se verá la forma de continuar esos trabajos sin coste, ya que se puede hacer la poda y cubrir el coste con la leña obtenida. Los Sres. Casillas y Sánchez Rodríguez dicen que hay que tener cuidado con eso, porque puede ocurrir que quien pode se lleve la leña, pero no limpie los carrascos. El Sr. Alcalde dice que se estará pendiente de que se haga correctamente.

Tras esta aclaración, la secretaria - interventora continúa explicando el presupuesto de ingresos, explicando que los ingresos en la partida de tasas por prestación de servicios públicos se incrementaron en 2023, debido a que se cobraron en un solo recibo dos ejercicios, por que la estimación no se corresponde con lo ingresado en 2023. También hace referencia a que los importes de estas tasas (agua, basura y alcantarillado) son inferiores a los que las mancomunidades cobran al Ayuntamiento, y que se va a estudiar su actualización.

¹ Art. 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido".





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

El Sr. Alcalde indica que se hará lo posible para que la subida sea paulatina y lo menos gravosa a los vecinos.

La secretaria indica que no es sostenible mantener los precios actuales teniendo cuenta los pagos que se realizan a las mancomunidades, como después se verá al exponer el presupuesto de gasto.

En este punto, indica que había una deuda pendiente con REGTSA por pagos de agua a la mancomunidad de las acometidas generales del municipio correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 por importe de 40.000 € aproximadamente, que, con recargos, ha ascendido a unos 43.000 €. Para hacer frente a la misma, se ha acordado con REGTSA el fraccionamiento de la deuda en 24 meses, pagando 1.950 € cada mes, que hay que compaginar con el fraccionamiento que ya se hizo en su momento de la deuda de 2021 por importe de 1.420 € al mes, cuyo pago finaliza en octubre de 2024. Ya se ha dado traslado a la Mancomunidad Aguas de Santa Teresa de este fraccionamiento. No obstante, la secretaria advierte que está pendiente de pago la última aportación a la mancomunidad de 2023 y que asciende a 12.000 € y que ese pago no ha entrado en el fraccionamiento acordado con REGTSA.

Se genera un debate sobre los consumos de las acometidas generales del municipio, y al considerarse muy altos, todos los presentes están de acuerdo en revisar los contadores y la situación de la red, para verificar que no hay fugas o que no existen otros problemas que estén ocasionando esos consumos tan altos, y, por tanto, los pagos de importe tan elevado que hay que realizar a la mancomunidad y que han sido objeto de fraccionamiento.

Por otro lado, también se informa de que se va a proceder a dar instrucciones a REGTSA para cobrar los importes pendientes de pago por diferentes contribuyentes en distintos conceptos tributarios correspondientes a los cinco últimos ejercicios.

Finalizado este asunto, la secretaria continúa exponiendo el **presupuesto de ingresos**, cuyas cifras se transcriben en esta acta para mayor claridad expositiva de lo hablado en la sesión:





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

172

Cap.	Artic.	Sub Conc.	Sub Concepto	Descripción	Prep 2024
1				IMPUESTOS DIRECTOS	
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	
		112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTIC	47.826,26
				Total Concepto 112	47.826,26
		113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	43.934,13
				Total Concepto 113	43.934,13
		114		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES BICES	107,57
				Total Concepto 114	107,57
		115		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA	15.943,09
				Total Concepto 115	15.943,09
				Total Artículo 11	107.811,05
	13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	0,00
		130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	826,18
				Total Concepto 130	826,18
				Total Artículo 13	826,18
				Total Capítulo 1 - IMPUESTOS DIRECTOS	108.637,23

2				IMPUESTOS INDIRECTOS	
	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	
		290		IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES,INSTALACIONES Y OBRAS	0,00
				Total Concepto 290	0,00
				Total Artículo 29	0,00
				Total Capítulo 2 - IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
	30			TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS BASICO	
		300		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	19.000,00
				Total Concepto 300	19.000,00
		301		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.500,00
				Total Concepto 301	2.500,00
		302		SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2.600,00
				Total Concepto 302	2.600,00
				Total Artículo 30	24.100,00
	31			TASAS PRESTACION SERV. PUBL.DE CARACTER PREFERENT	
		313		SERVICIOS DEPORTIVOS PISCINA	14.626,00
				Total Concepto 313	14.626,00
				Total Artículo 31	14.626,00
	33			TASAS POR UTILIZ. PRIV. O EL APROVECHAM DOM.PUBLI	
		332		TASA UTILIZACION PRIV. POR EMPRESAS SERV.SUMINIST	4.200,87
				Total Concepto 332	4.200,87
		333		TASA UTILIZACION PRIV. POR EMPRESAS TELECOMUNCAI	0,00
				Total Concepto 333	0,00
		339		OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIV. DOMINIO PÚBLICO	0,00
				Total Concepto 339	0,00
				Total Artículo 33	4.200,87
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	
				Total Artículo 38	0
	39			OTROS INGRESOS	
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.292,96
				Total Concepto 399	2.292,96
				Total Artículo 39	2.292,96
				Total Capítulo 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRE	45.219,83





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

172

4		TRANSFERENCIA CORRIENTES		
42		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
420		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
42001	OTRAS TRANSFERENCIAS			
42002	OTRAS TRANSFERENCIAS			
	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO		45.372,00
	42001	OTRAS TRANSFERENCIAS		100,00
450	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CC.AA.			
	42002	OTRAS TRANSFERENCIAS JUZGADO DE PAZ		155,00
45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA			
45050	TRÁNSF.CORR.CON CC.AA.			
		Total Concepto 420		45.627,00
		Total Artículo 42		45.627,00
45		DE COMUNIDADES AUTONOMAS		
450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CC.AA.		
	45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		4.726,69
	45050	TRÁNSF.CORR.CON CC.AA. DESEMPLEO,DESARROLLO LOCAL		100,00
		Total Concepto 450		4.826,69
		Total Artículo 45		4.826,69
46		DE ENTIDADES LOCALES		
461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		
		Total Concepto 461		24.645,00
		Total Artículo 46		24.645,00
		Total Capítulo 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.098,69

5		INGRESOS PATRIMONIALES		
53		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS		
537		DE EMPRESAS PRIVADAS		
		Total Concepto 537		
542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS		41.000,00	
		Total Artículo 53		
54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES		
542		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS		
		Total Concepto 542		40.000,00
761	549 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES		1.000,00
		Total Concepto 549		1.000,00
		Total Artículo 54		41.000,00
		Total Capítulo 5 - INGRESOS PATRIMONIALES		41.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
76		DE ENTIDADES LOCALES		
761		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		
		Total Concepto 761		30.000,00
		Total Artículo 76		30.000,00
		Total Capítulo 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30.000,00
		TOTAL INGRESOS		299.955,75

Finalizada la exposición del presupuesto de ingresos, la secretaria - interventora pasa a exponer el **presupuesto de gastos**, que se transcribe para mayor claridad expositiva de lo hablado en la sesión:





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

172

Cap.	Subconc.	Subconccc.	Descripción	Prep 2024
1			GASTOS DE PERSONAL	
	12004		PERSONAL FUNCIONARIO	12.421,78
	12006		PERSONAL FUNCIONARIO	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS	
			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
	12100	12001	SUELDOS DEL GRUPO A1	8.306,27
	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.208,21
	12006		TRIENIOS	0,00
			Total concepto 120	12.421,78
			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	8.306,27
	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.459,02
			Total concepto 121	18.514,48
			Total articulo 12	30.936,26
			PERSONAL LABORAL	
	16000		LABORAL TEMPORAL	20.000,00
			Total concepto 131	36.000,00
			Total articulo 13	36.000,00
			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
			PRODUCTIVIDAD	4.459,02
			Total concepto 150	4.459,02
			GRATIFICACIONES	100,00
			Total concepto 151	100,00
			Total articulo 15	4.559,02
			CUOTAS,PRESTACIONES,GTOS SOCIALES A CTA.EMPLEADOR	
			CUOTAS SOCIALES	
	16000		SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00
			Total concepto 160	20.000,00
			Total articulo 16	20.000,00
			Total capítulo 1 - GASTOS DE PERSONAL	91.495,28





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

172

2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES - alumbrado publ	6.000,00	
	MATERIAL, SUMINISTROS Y SERVICIOS	Total concepto 210	6.000,00	
	MATERIAL DE OFICINA	Total articulo 21	6.000,00	
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			
	SUMINISTROS	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
22100	ENERGIA ELECTRICA		26.000,00	
22103	CARBURANTES	MATERIAL DE OFICINA	1.100,00	
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			3.500,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			
22111	SUMINISTROS DE MAQUINARIA UTILLAJE			
22112	SUMINISTROS MATERIAL ELECTRONICO			
		Total concepto 220		3.500,00
	SUMINISTROS			
22200	COMUNICACIONES	ENERGIA ELECTRICA	2.200,00	26.000,00
		22103 CARBURANTES		1.100,00
		22106 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		50,00
22608	GASTOS DIVERSOS	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		1.700,00
22609	FESTEJOS POPULARES	22111 SUMINISTROS DE MAQUINARIA UTILLAJE		5.500,00
22699	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22112 SUMINISTROS MATERIAL ELECTRONICO		3.500,00
		OTROS GASTOS DIVERSOS		
		Total concepto 221		37.850,00
	COMUNICACIONES			
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			2.200,00
		Total concepto 222		2.200,00
	PRIMAS DE SEGUROS			2.100,00
		Total concepto 224		2.100,00
	GASTOS DIVERSOS			
22608	FESTEJOS POPULARES			20.000,00
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			6.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			6.000,00
		Total concepto 226		32.000,00
	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			
22799	OTROS TRABAJOS PROFESIONALES			6.000,00
		Total concepto 227		6.000,00
		Total articulo 22		83.650,00
		Total capítulo 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		89.650,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	A ENTIDADES LOCALES			
	A MANCOMUNIDADES			
		Total concepto 463		70.756,28
		Total articulo 46		70.756,28
		Total capítulo 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		70.756,28





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

172

6		INVERSIONES REALES		
	ALUMBRADO PUEBLO	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA, BIENES USO GRA		
	PAVIMENTACION DE CALLES	ALUMBRADO PUBLICO	100	100
		Total concepto 603		100,00
	OTRA INVERSION	PAVIMENTACION DE CALLES		100
		Total concepto 604		100,00
	INV. NUEVA ASOCIADA A EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	OTRA INVERSION NUEVA INFRAESTRUC. Y BIENES USO GRA	15.000,00	
		Total concepto 609		15.000,00
		Total articulo 60		15.200,00
	A ENTIDADES LOCALES O A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO		
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
		Total concepto 622		0,00
		Total articulo 62		0,00
		Total capítulo 6 - INVERSIONES REALES		15.200,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	A ENTIDADES LOCALES			
	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS			3.236,62
		Total concepto 761		3.236,62
		Total articulo 76		3.236,62
		Total capítulo 7		3.236,62
		TOTAL GASTOS		270.338,18

Tras la exposición, la secretaria - interventora explica que el **presupuesto de gasto es de máximos**, es decir, que no se puede gastar más dinero del contemplado en el presupuesto, y que **su recomendación como interventora, teniendo en cuenta la precaria situación financiera del Ayuntamiento, es no llegar a esas cifras de gasto**. El Sr. Casillas, apunta que es importante controlar el gasto, particularmente en las fiestas.

La secretaria - interventora también explica que en 2024 han vuelto a estar en vigor las reglas fiscales y de estabilidad presupuestaria, y que, por tanto, no se puede gastar más dinero que el que está en el presupuesto, aunque hubiera más dinero en los cuantas bancarias del Ayuntamiento.

Recuerda que el presupuesto de 2024 refleja una diferencia de -29.617,57 €, para compensar el remanente de tesorería negativo de 2023. También recuerda que todos los gastos que ya se han producido desde el 1 de enero de 2024, van a ir a cargo de este presupuesto. El Sr. Alcalde pregunta por el dinero que hay en las cuentas bancarias del Ayuntamiento en este momento, informando la secretaria que los saldos son los siguientes:

- Unicaja Banco: 43.550,11 €
- Banco Santander: 7.952 ,67 €

Finalizada la exposición del presupuesto se procede a la votación, **aprobándose por cuatro**





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

votos a favor (Sra. Esteban, Sr. Casillas, Sr. Sánchez (Alcalde) y Sr. Sánchez Rodríguez). Tras la votación, la secretaria informa del trámite de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación y tras quince días, habrá de publicarse en ese mismo boletín la aprobación definitiva (si no hay recursos contra la aprobación inicial), y el presupuesto entrará en vigor.

No habiendo más que comentar sobre este asunto, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Tercero. - Aprobación de novación de contrato de cesión de uso de parcela municipal para torre de telefonía. Expediente 63/2023

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria – interventora para que exponga este punto del orden del día.

La secretaria informa que en 1.999 la empresa Retevisión firmó con el Ayuntamiento un contrato de cesión de uso de 100 m² de la parcela 414, polígono 504 de propiedad municipal para la instalación de una torre de telefonía móvil. Ese contrato se novó posteriormente a AMENA y después a ORANGE; como consecuencia de la reestructuración empresarial de ORANGE, se debe firmar de nuevo el contrato con TOTEM TOWERCO SPAIN, S.L.U., entidad mercantil participada al 100% por ORANGE. Este nuevo contrato se firmaría por veinte años, teniendo como contraprestación un pago único de 19.500 €. que tras la aprobación por el pleno y la firma por el Sr. Alcalde se cobraría por el Ayuntamiento el 5 de mayo de 2024. Este pago supondría un ingreso anticipado a reflejar en el presupuesto del Ayuntamiento en los próximos veinte años. Finalizados los veinte años, se firmarían prórrogas de cinco años con una con una contraprestación anual de 1.650 €. La secretaria indica que su informe ha sido favorable a la firma del contrato.

Se procede a la votación, **aprobándose por cuatro votos a favor (Sra. Esteban, Sr. Casillas, Sr. Sánchez (Alcalde) y Sr. Sánchez Rodríguez).** En consecuencia, el contrato se firmará y se tramitará con la contraparte a la mayor brevedad.

No habiendo más que comentar sobre este asunto, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Cuarto. - Determinación de fecha subasta de pastos. Expediente 30/2024

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria para que exponga la situación de las parcelas subastadas para aprovechamiento de pastos.





La secretaria expone que la última subasta se hizo en 2020 para el periodo 2020-2023, por lo que esa adjudicación venció al acabar 2023. Teniendo en cuenta la fecha actual, plantea que existen dos opciones: aprobar por el pleno una prórroga de la adjudicación de 2020 para el año 2024 o bien convocar ahora una subasta con efecto 1 de enero de 2024.

Se genera un debate respecto a este asunto entre los miembros de la Corporación, en el sentido de que si se convoca ahora la subasta había que hacer un cobro proporcional, porque las adjudicaciones generan obligaciones de pago para los adjudicatarios de carácter anual, y que quizá lo más sencillo sea prorrogar la adjudicación un año más.

Se somete la propuesta a votación, **aprobándose por cuatro votos a favor (Sra. Esteban, Sr. Casillas, Sr. Sánchez (Alcalde) y Sr. Sánchez Rodríguez) la prórroga de las adjudicaciones que se efectuaron en 2020 por un año más y la convocatoria de una nueva subasta para finales de 2024 con objeto de adjudicar los aprovechamientos de los pastos de las parcelas de titularidad municipal para el periodo 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2028.**

En consecuencia, **se informará a los actuales adjudicatarios de esta prórroga, así como la de emisión de un recibo de pago de la anualidad de 2024, que habrán de satisfacer al Ayuntamiento.**

No habiendo más que comentar sobre este asunto, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Quinto. - Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que la secretaria y él tuvieron una reunión en Diputación con objeto de conseguir financiación para el pago de las facturas que están aún están pendientes de pago a los proveedores, tanto de 2023 como de 2024. La única opción que se plantea **desde Diputación es un préstamo de 30.000 €** por necesidad puntual de tesorería, para pagar facturas de gasto corriente, con las siguientes **condiciones:**

- No tiene intereses
- Debe devolverse en un sólo pago a los 12 meses de la concesión
- No puede utilizarse ese dinero para el pago de facturas de inversión
- La tramitación de la solicitud es sencilla y rápida.

El Sr. Alcalde explica que la alternativa es solicitar un préstamo a una entidad financiera, pero que teniendo en cuenta los resultados de la contabilidad de 2023, lo más probable es que no se concediera por ningún banco.





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

La secretaria informa que se han pagado en la última remesa unos 11.000 € en facturas, pero que entre todas las facturas pendientes de pago actualmente, la cifra asciende a unos 65.000 €, incluyendo facturas de inversión (2022 y 2023) y de gasto corriente (2023 y 2024), además de los 12.000 € ya indicados anteriormente pendientes de pagar a la mancomunidad del agua.

Visto el planteamiento, todos los miembros de la corporación están de acuerdo en llevar hacia adelante esa solicitud, por lo que el Sr. Alcalde informa que se convocará un pleno a tal efecto para la aprobación formal de la solicitud con una votación, señalándose como fecha probable de ese pleno el 12 de abril de 2024.

La secretaria advierte de la necesidad de bajar el gasto en el presente ejercicio de cara a la devolución del préstamo en 2025, advirtiendo que habrá que reservar el dinero que llegue al Ayuntamiento tras la firma del contrato de la torre de telefonía para la devolución del préstamo, algo con lo que el Sr. Alcalde dice estar de acuerdo.

Vista a esta cuestión, el Sr. Alcalde expone que ha pensado que parte del dinero que la Diputación concede al Ayuntamiento anualmente a través del PAM (Plan de Apoyo Municipal), del que se puede dedicar el 50 % a inversión y el 50 % a contratación de personal, y que en 2024 va a ser de 24.000 € aproximadamente, se puede destinar a la financiación de antenas de televisión para evitar que muchos de los vecinos tengan que hacer una instalación en su casa de un dispositivo que cuesta 400 €.

Muchas de las personas mayores del municipio están preocupadas porque, aunque la Junta de Castilla y León subvenciona la instalación de esos dispositivos a los particulares, ellos no se ven capaces de tramitar la solicitud de la subvención. Al final, la televisión es el mayor entretenimiento de las personas mayores y merece la pena que el Ayuntamiento gaste dinero en eso. La empresa SETEL estuvo en el pueblo informando a los vecinos de la situación, y se estima que las antenas que instale el Ayuntamiento cuesten aproximadamente 1.700 € cada una (una para Horcajo y otra en El Tomillar).

El Sr. Alcalde dice que está esperando que desde SETEL le envíen confirmación de la cobertura de esas antenas y el precio definitivo. La Sra. Esteban quiere aclarar que SETEL dejó claro que esas antenas sólo darían servicio a los usuarios que tuvieran instaladas antenas parabólicas. El Sr. Sánchez Rodríguez dice que la mayoría de los vecinos tienen antenas parabólicas.

Así, el Sr. Alcalde informa que, si instalan las antenas, se costearán con cargo a la subvención





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

del PAM.

Finalizado el debate sobre este asunto, vuelve a salir el tema de las fiestas, planteándose la situación de cobrar tickets o no en las fiestas de mayo en El Tomillar.

No se llega a ninguna conclusión, pero sí queda claro que se estudiará.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

EL ALCALDE
D. Carlos José Sánchez Martín

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
D^a Ana Isabel Romo García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

